



## ACUERDO DEL PLENO 022/2019

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinticuatro días del mes de junio del 2019; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; ante el **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Que desde la puesta en marcha de este órgano jurisdiccional (junio 2018) a la fecha del presente acuerdo, la administración de la nómina (Capítulo 1000 Servicios Personales) ha sido responsabilidad de la Dirección



General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, debido a que se está en espera de la autorización para el Registro Patronal del ISSSTE.

Segundo.- Que se debe formalizar con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante un convenio específico de colaboración en donde se contemple el procedimiento para el alta y baja de los servidores públicos del Tribunal, las prestaciones a las que tienen derecho, atendiendo a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, la responsabilidad única por parte del Tribunal, respecto de las relaciones laborales con los servidores públicos; la vigencia del convenio hasta que se otorgue el registro patronal por parte del ISSSTE, entre otros aspectos.

Tercero.- Este Tribunal en Pleno acuerda la autorización para que en nombre y representación legal del Tribunal la Magistrada Presidente, tenga a bien realizar las acciones necesarias para que celebre convenio específico de colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de conformidad a los términos precisados en los puntos anteriores.



Tercero.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones.





Aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinticuatro del mes de junio de 2019, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **022/2019**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur ante, el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

---

**C. LIC. ANGÉLICA ARENAL  
CESEÑA**

Magistrada Presidente  
adscrita a la Primera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

**C. MTRO. RAMIRO ULISES  
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado adscrito a la Segunda  
Sala Unitaria del Tribunal de  
Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

---

**C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur